

"Por medio de la cual se designa el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión del convenio **Nº. 31 del 25 de Junio de 2019.**

EL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ASIGNADO A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto N° 918 de agosto 25 de 2017 y de conformidad con el Decreto No.1082 de 2015, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Ley 80 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, suscribió el convenio N°. 31 del 25 de Junio de 2019, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, identificada con el NIT. 806.007.238-1, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.** De conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente convenio

Que la **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** del convenio N°. 31 del 25 de Junio de 2019, establece: **SUPERVISION** - La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por el Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, quien deberá utilizar los mecanismos necesarios para realizar el debido seguimiento, control, vigilancia y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones convenidas. La Secretaria de Salud designará mediante acto administrativo un equipo multidisciplinario para apoyar la labor de supervisión del presente convenio en cada una de los componentes y actividades, conforme a la naturaleza de cada una de las acciones a ejecutar.

Que para dar cumplimiento a la cláusula en mención, se requiere designar el equipo multidisciplinario que debe apoyar la labor de supervisión del presente convenio en cada una de los componentes y actividades a ejecutar.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designese el equipo multidisciplinario que apoyará la labor de supervisión del convenio N°. 31 del 25 de Junio de 2019, en cada una de los componentes y actividades a ejecutar, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, a los siguientes funcionarios de la Secretaria de Salud de Departamental de Bolívar: KATERINE HERNÁNDEZ GONZALES - Profesional Universitario para los anexos N° 1, 2 y 3, LEA SANDRA VIZCAINO ESCOBAR - Profesional Universitario para el anexo N° 4, RAMIRO PEREIRA LENTINO - Profesional Especializado - para los anexos N° 5 y 6, AURY SANCHEZ CAMACHO - Profesional Universitario para el anexo N° 7, MONICA GUARDO ROA - Profesional Universitario para los anexos N° 8 y 9, REINA AYOLA CERRO - Profesional Universitario para el anexo N° 10 y ALCIRA CASTRO CASTRO - Profesional Especializado para los anexos N° 11 y 12.

ARTICULO SEGUNDO: El equipo multidisciplinario, debe colaborar con el Contratista facilitando la información que estos requieran, para el buen desarrollo de la ejecución de dicho convenio , realizar el seguimiento respectivo y reportar al Director de Salud Pública y al Secretario de Salud de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado, a los


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaría de Salud
Gobernación de Bolívar

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 JUL. 2019

Vo.Bo: Eberto Oñate Del Rio. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Jesús Iriarte - Asesor Jurídico Externo Secretaria de Salud de Bolívar 